



BORRADOR ACTA DE PLENO Nº 1/2017

ASISTENCIAS

Sr. Alcalde-Presidente
D. Nelson Romero Pastor

1^{er} Teniente de Alcalde:
D. Bernabé Aldeguer Cerdá.
2^o Teniente de Alcalde:
D. Enrique Rizo Pérez.
3^{era} Teniente de Alcalde:
D^a. Leonor Botella Ruiz

Sres. Concejales
D. Noé Cerdá Jover.
D. Manuel Hernández Riquelme.
D^a. M^a del Carmen Sepulcre Sánchez.
D. Sergio Aldeguer Lucas.
D. José Francisco Mira Verdú.
D. Aymon Barea Sellés.
D^a. Carmen Pastor Riquelme.

SECRETARIO-INTERVENTOR
D. José María Sánchez Costa.

SESIÓN ORDINARIA
2 de Marzo de 2017.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de La Romana, a dos de Marzo de dos mil diecisiete. Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprendido de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Nelson Romero Pastor, los expresados al margen, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Existiendo el quórum legal, siendo las 21:00 horas, se declaró abierto el acto.



1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS ACTAS, EN BORRADOR, DE LAS SIGUIENTES SESIONES:

- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2016.
- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2016

Respecto al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2016:

En la página 43 respecto al viaje a Calpe, como Concejala de canteras, errata.

El Sr. Hernández solicita conste en acta “chulito”

Y la Sra. Leonor dice que una mujer informada vale por dos y un hombre chulito vale por poco.

Respecto al Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 15 de Diciembre de 2016 no hay ninguna observación.

Al no haber ninguna otra observación se someten las actas a votación, por MAYORÍA ABSOLUTA de los presentes, con cuatro votos a favor del Grupo Municipal del Partido Socialista (D. Nelson Romero Pastor, D. Enrique Rizo Pérez, D^a. Leonor Botella Ruiz y D. Noé Cerdá Jover), cinco votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular (D. Manuel Hernández Riquelme, D^a. María del Carmen Sepulcre Sánchez, D Aymon Barea Sellés, D. Sergio Aldeguer Lucas y D. José Francisco Mira Verdú), y dos votos a favor del Grupo Municipal de Esquerra Unida (D. Bernabé Aldeguer Cerdá y D^a. Carmen Pastor Riquelme) se APRUEBAN las actas con las modificaciones indicadas.

A) ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN INFORMATIVA:

2.- DICTAMEN SOBRE EXPTE. Nº 86/2017 DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º 1/2017.

El Sr. Alcalde lee el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda.

El Sr. Rizo expone el punto del orden del día motivándolo:

“Com ja sabem tots, a principi d'any hem de fer front als pagaments de factures corresponents a l'exercici anterior que per qualsevol circumstancia no s'hagen produït. Factures que, lògicament s'aplicaran al pressupost actual.

El Grup Municipal Socialista, malgrat que el procediment és necessari i perfectament legal, sempre s'ha pronunciat en contra per un motiu ben justificat. La raó fonamental d'aquest posicionament està en un major control del pressupost i en quines siguen les causes que provoquen el reconeixement en qüestió. Es a dir, se'ns produeixen dos casos pels quals es fa necessària aquesta mesura.

En primer lloc, encara que hi haja disponibilitat pressupostària a l'exercici anterior, la facturació arriba en posterioritat a l'últim acte d'aprovació de factures.

I la segona causa ve determinada per falta o esgotament de la partida corresponent en el pressupost anterior, el que obliga a consumir partides assignades a l'exercici següent, amb les conseqüències de descontrol pressupostari que això comporta.

En qualsevol dels dos casos, la principal preocupació d'aquest equip de govern és que cap d'aquestes circumstancies afecte a aquest control de l'exercici següent i es pugui fer front a totes les despeses necessàries per a la prestació de serveis bàsics; i, en la mesura de lo possible que cada despesa s'aplique, a l'exercici corresponent. Com que això esdevé impossible al 100%, des de l'administració està fent-se un



esforç per contactar amb tots els proveïdors per a que envien la facturació abans de la data de l'últim acte d'aprovació, o bé per JGL o bé per Decret d'Alcaldia.

Però, en aquest cas, el reconeixement extrajudicial no es deu a falta de consignació en les partides corresponents, que per això vam fer les modificacions oportunes per ajustar al màxim, entre altres, partides que arrossegaven deficit d'exercicis anteriors.

Totes les factures que es presenten a reconeixement és per haver entrat en l'Ajuntament en dates posteriors a l'última aprovació.

Encara així, al nostre criteri, hem millorat considerablement en aquest aspecte si atenem a les dades d'anys anteriors:

ANY 2015 (amb govern del PP): 67.696'87 €

ANY 2016 (amb governs del PP i PSOE): 44.761'86 € (Reducció en un 34 %)

ANY 2017 (amb govern de PSOE-EU): 32.202'62 € (Reducció en un 52'4% respecte del 2015; i en un 28% respecte al 2016).

I seguirem en la mateixa línia esforçant-nos per reduir aquestes quantitats en allò que siga possible."

En el turno de intervenciones el Sr. Hernández diciendo que cuando él gobernaba esto también sucedía y desde la oposición, por la Sra. Leonor se criticaba porque esto suponía un desfase.

Esto sigue siendo un desfase, teniendo en cuenta además la modificación presupuestaria de más de 70.000€, que se hizo el año pasado, por no haberse ejecutado la partida del POS, pero de no haberse hecho esa modificación el reconocimiento extrajudicial hubiera sido de más de 100.000€, con lo cual a mi esto no me parece que sea la gestión del siglo.

El Sr. Hernández dice que le parece una falta de previsión presupuestaria. Ustedes lo quieren llamar reducción de cantidades a reconocer. Para nosotros es falta de previsión y por ello nos vamos a abstener. Y usted como bien ha dicho no está en condiciones de asegurar que esto no va a volver a suceder, porque esto va a suceder y va a seguir sucediendo pues lo contempla la Ley y el Ayuntamiento. Que lo va a intentar reducir, como todos lo hemos hecho siempre, pero es difícil porque cuando presentan facturas las empresas fuera de plazo para el control, no se puede hacer nada. Nosotros sabemos que esto sucede y así lo hemos dicho y en este caso nosotros nos vamos a abstener, porque ustedes siempre se han abstenido o han votado en contra de este reconocimiento.

El Sr. Enrique para aclarar la cuestión dice que no tiene nada que ver la modificación presupuestaria con este reconocimiento, porque el reconocimiento no está motivado por falta de partida presupuestaria. Hagamos o no hagamos modificaciones de crédito, las facturas que lleguen después de la última aprobación van a tener que ir a reconocimiento extrajudicial de crédito.

Se ha hecho un esfuerzo por parte de la administración del Ayuntamiento de llamar a todos los proveedores para que trajeran la facturación antes de la última aprobación y de hecho se ha reducido.

No hay ningún desfase; esas facturas tenían consignación presupuestaria y podían haberse aprobado si se hubieran presentado a tiempo. No hay relación alguna entre la modificación de crédito que se hizo y el reconocimiento extrajudicial. Desde el 2015 hasta ahora se ha reducido en un 50% la cantidad para reconocimiento extrajudicial. A nosotros no nos gustaba antes ni nos gusta ahora; lo que ocurre es que en la medida en que nosotros reduzcamos esta cantidad el control presupuestario será mucho mayor. Porque el problema está



en que estas cantidades pasan al ejercicio siguiente. Ahora con los ajustes que hicimos con la modificación de crédito nos ha servido para calcular los gastos mucho más reales de cara al 2017, con lo cual esto estaría contemplado ya también e iríamos ajustando al máximo para no salirnos del control presupuestario.

El Sr. Bernabé se abstiene de intervenir.

Al no haber ninguna otra intervención se somete el asunto a votación, por MAYORÍA ABSOLUTA de los presentes, con cuatro votos a favor del Grupo municipal del Partido Socialista (D. Nelson Romero Pastor, D. Enrique Rizo Pérez, D^a. Leonor Botella Ruiz y D. Noé Cerdá Jover), dos votos a favor del Grupo Municipal de Esquerra Unida (D. Bernabé Aldeguer Cerdá y D^a. Carmen Pastor Riquelme) y cinco votos abstenciones del Grupo municipal del Partido Popular (D. Manuel Hernández Riquelme, D^a. María del Carmen Sepulcre Sánchez, D. Aymon Barea Sellés, D. Sergio Aldeguer Lucas y D. José Francisco Mira Verdú), se APRUEBA el acuerdo.

3.- DICTAMEN SOBRE EXPTE. N.º 583/2016 DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE LA FEMP DE COLABORACIÓN CON LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER TRIBUTARIO A LAS ENTIDADES LOCALES.

El Sr. Alcalde lee la propuesta,

“Visto el texto del Convenio de colaboración entre la Agencia Estatal de la Administración tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de suministro de información de carácter tributario a las Entidades Locales, que permite mediante la adhesión de estas una agilización en la disposición de la información y una disminución de costes aprovechando al máximo el desarrollo de las nuevas tecnologías, se eleva al Pleno a la adopción previa deliberación del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la adhesión al Convenio suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de suministro de información de carácter tributario, conforme al texto del Convenio adjunto al expediente – Expte. N° 583/2016-.

SEGUNDO. Autoriza al Sr. Alcalde D. Nelson Romero Pastor a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la aplicación del presente acuerdo.”

Explica el Sr. Alcalde que este Convenio es para facilitar datos entre el Ayuntamiento y la Agencia Tributaria para conocer la situación y si están al corriente de pago de las obligaciones tributarias de los contratistas, proveedores... con los que trabaja el ayuntamiento.

En el turno de intervenciones el Sr. Manuel Hernández dice que si es por tener un mayor control le parece bien.

Al no haber ninguna otra intervención se somete el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, con cuatro votos a favor del Grupo municipal del Partido Socialista (D. Nelson Romero Pastor, D. Enrique Rizo Pérez, D^a. Leonor Botella Ruiz y D. Noé Cerdá Jover), dos votos a favor del Grupo Municipal de Esquerra Unida (D. Bernabé Aldeguer Cerdá y D^a. Carmen Pastor Riquelme) y cinco votos a favor del Grupo municipal del Partido Popular (D. Manuel Hernández Riquelme, D^a. María del Carmen Sepulcre Sánchez, D. Aymon Barea Sellés, D. Sergio Aldeguer Lucas y D. José Francisco Mira Verdú), se APRUEBA el acuerdo.

4.- DICTAMEN SOBRE EXPTE. N.º 482/2016 DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2017.



Tiene la palabra el Sr. Rizo que a manera de preámbulo hace la siguiente intervención:

“En primer lloc, vull comentar el perquè es presenta al plenari aquest pressupost ara i no fa uns mesos quan hauria d'haver-se fet (en octubre concretament). De fet el pressupost del 2016 es va aprovar inicialment en octubre del 2015, complint en el termini aconsellable. Com ja sabeu, en octubre es va presentar l'oportunitat de configurar un govern de coalició entre el PSOE i EU. I de fet la documentació d'aquest pressupost ja s'havia iniciat en aquelles dates. Però, era lògic que si es configurava un nou govern, el pressupost s'elaborara en la participació de tots els membres per tal d'incloure les partides i les quantitats necessaries per a fer front als nous projectes i la nova gestió que implicaria la situació futura. En la qual cosa, calia més temps per a confeccionar el nou document. Una vegada elaborat el document, des de la Intervenció se necessitava un temps per a preparar tota la documentació del Pressupost. Però es va produir un permís de paternitat que va desencadenar en un nou retràs. Dic això, i no per a demanar disculpes, sinó pera donar al Plenari les raons d'aquest retràs que, encara que no ha ocasionat cap problema, no és el que vol aquest equip de govern. I teniu la seguretat que en un futur, es compliran els terminis de manera escrupolosa: és el nostre compromís.

En segon lloc: CONSENS. El pressupost del 2016 el vam anunciar com que era la primera vegada que es presentava de manera consensuada. I que va passar, que el Partit Popular va participar aportant propostes que van ser incloses per a que després, buscant altres arguments, va acabar votant en contra. Però aquest no és el motiu pel que en aquest exercici no s'haja demanat la participació del grup en l'oposició. Les circumstàncies han canviat: abans el govern estava en minoria i era imprescindible la adhesió dels grups de l'oposició per a l'aprovació del pressupost. En aquest moment, hi ha un nou govern estable en un projecte compartit que ja no es veu condicionat a les possibles exigències de l'oposició. Però això no és un acte de prepotència ni d'exclusió de cara al Grup Popular. Aquest govern té un compromís de diàleg i predisposició a acceptar totes aquelles propostes que milloren el nostre municipi, vinguen d'on vinguen, sense tenir-en compte el color polític. De fet, algunes propostes fetes pel Partit Popular en aquest Plenari ja s'han portat a cap: reparació del Carrer San Isidro o la substitució del clavegueram a la Replaceta del Carrer Major. També tindrem en compte altres propostes que compartim per a la millora del municipi (en temes de reparacions de carrers o voreres o d'inversions en camins rurals). A més hi hauran més ocasions en les quals el Partit Popular participarà bé en meses de contractació o en les partides d'inversió de Participació ciutadana. . .

Altra qüestió que es convenient comentar perquè afecta directament a l'elaboració del Pressupost és aquella referida a la "Regla del Gasto". La llei d'estabilitat pressupostaria del 2012 dictamina que el pressupost de despeses no pot superar el 2'1% del pressupost anterior. Sense tenir en compte els ingressos. De manera que es poden donar situacions tan incoherents i contradictories com que els ingressos van augmentant a un ritme molt superior al 2'1% de les despeses. Augmenten els ingressos però no podem gastar-los. I així va augmentant el romanent de tresoreria i el superàvit mentre que els capítols de despeses els tenim frenats sense cap justificació. Front a això, que podem fer? Doncs en principi, calcular de manera exhaustiva les despeses corrents pera fer front als compromisos a l'hora de la prestació de serveis i a les necessitats per al corrcte funcionament de les diferents àrees per a portar a cap tots els projectes de cada regidoria. I què passa en el capítol d'inversions? Que amb un augment del 2'1% respecte al pressupost anterior ben poca cosa es pot fer. Per tant, haurem d'esperar a la liquidació del 2016 i, del romanent de tresoreria i del superàvit, generar crèdit per a les inversions. En la comissió d'hisenda, el portaveu del Partit Popular va preguntar sobre quins projectes teníem en ment per a aquesta qüestió. I li vaig avançar que, en funció de la quantitat a generar, ja calcularíem; però com a projectes més immediats estarien:

- El camp de futbol.
- Carrers i voreres en mal estat (si no entren en qualsevol convocatòria de la Diputació).
- Camins rurals.



- *Inversions en edificis públics.*
- *Allumbrat públic (sostenibilitat).*
-

I ja dic, que depenent de quin siga el resultat pressupostari final del 2016 concretarem més. De moment només hem pogut contemplar algo més de 33.000€”

Respecte del càlcul d'ingressos me remet a l'informe econòmic que s'aporta en la documentació i si miren la comparativa respecte a les execucions del pressupost vem que hen sigut prou cautos a l'hora de calcular els ingressos a banda que ja ve constrenyt pel tema de la regla del gasto.

Ha destacat la quantitat que s'incorpora al Fons de Cooperació Municipal Incondicional de la Comunitat Valenciana en 45.000€ que hagueren pogut ser els 90.000€ si s'haguera adherit la Diputació Provincial.

I en el tema de despeses s'ha tengut en compte a l'hora en el capítol de personal el tema de la futura borsa de treball per al personal de neteja dels edificis públics i en el tema de inversions el aspecte que he destacat, en moment s'aprove la liquidació del 2016 es pot fer la incorporació de crèdit al pressupost i ja podem incloure les partides corresponents a totes eixes inversions.

Una novetat que no forma part de les quantitats en sí sino de les bases d'execució es que haja control de les despeses, una proposta de despesa per a fer retenció en la partida.”

En su turno de palabra el Sr. Manuel Hernández dice que empiezan las casa por el tejado, calculan primero los gastos y luego cuadran los ingresos.

Por ejemplo, la tasa para la saca de arenas: presupuestan 19.000€ cuando se han ejecutado 14.000€. Pregunto qué está sucediendo, porque a nosotros se nos ha achacado año tras año que no sabíamos gestionar, que nos estaban chuleando,.. Están siendo ustedes más eficaces en el control del mármol?

En el arrendamiento de fincas rústicas presupuestan 17.500€ y en el ejercicio anterior se han ingresado 9.000€. Hay tres arrendamientos y no entendemos qué pasa, o porque alguien no está pagando y los ingresos están bajando considerablemente.

En cuanto a los ingresos por placas solares presupuestan 12.000€ cuando el año pasado se han recogido 8000€. Mi pregunta es si están en funcionamiento todas las placas, hay alguna averiada?

Estas y otras partidas se han presupuestado al alza, en mi opinión maquillando la realidad para tener más dinero para gastar. Quisiera que nos explicaran.

El Sr. Rizo le responde que esto es una previsión y te has ido a las partidas menos cuadradas, pero hay partidas en que los ingresos son muy superiores.

La Sra. Leonor dice que si este año se ha ingresado menos dinero en placas solares, será porque no han sido eficientes hasta hoy. A partir de ahora cuando averiguemos la situación en que están las placas solares, porque resulta que sólo generan las de 2006. Las placas solares queda claro que si se han ingresado 8.000€ es porque solamente están vertiendo las tres fases que se aprobaron cuando estaba gobernando el Partido Socialista.

Las placas que usted instaló, aún no han generado ni un euro.

En cuanto al arrendamiento de fincas rústicas, hay tres arrendamientos y han pagado todos; se han ingresado 9.800€.



Dice el Sr. Hernández que se calculan 17.500€ y se han ingresado 9.000€. Hay un desfase.

Responde el Sr. Rizo que puede que estuviera pendiente de aplicación o que se haya liquidado con posterioridad a la fecha del presupuesto.

Prosigue el Sr. Hernández con la Partida de Gastos:

En el Capítulo I ya sabemos lo del personal.

En el Capítulo II vemos un incremento exponencial en todas las partidas que gestionan los Concejales acorde con su forma de gestionar que es gastar el dinero público sin ningún tipo de medidas y en ocasiones despilfarrando.

En el tema del agua vemos que en 2016 hay un gasto de 110.000€: mantenimiento de infraestructuras, energía eléctrica del pozo de La Boquera y análisis. Y en el 2017 por los mismos conceptos hay una reducción en la partida de mantenimiento de las infraestructuras. Pero ahí hay un contrato. Ya no se va a seguir con el mantenimiento de la red, no se va a seguir con la campaña de detección de fugas?

El Sr. Rizo responde que este año hemos gastado 20.000€ y hemos presupuestado 20.000€. Al ir mejorando las redes va habiendo menos gastos.

Señala el Sr. Hernández que si están mejorando las redes y hay menos gasto esto es debido a que el Partido Popular en los años que ha gobernado ha hecho una inversión importante en las redes de agua.

Nunca hemos dicho que la reposición de la red general de agua potable sea criticable, de hecho siempre la votamos a favor y fue el Partido Socialista quien la inició, añade el Sr. Rizo.

Pregunta D. Manuel si respecto a la Conducción de Madara se ha buscado alguna solución.

El Sr. alcalde aporta una resolución de Diputación y ahora estamos en negociaciones con Consellería.

Pregunta D. Manuel por la partida de conservación de carreteras y caminos y dice que el aumento de la partida le parece insuficiente, teniendo en cuenta el mal estado de los mismos.

El Sr. Rizo dice que ésta es una partida para reparaciones. Cuando se incorpore el remanente de tesorería ya se harán partidas específicas de inversiones para caminos.

Prosigue el Sr. Hernández señalando el aumento espectacular que ha sufrido la partida de juventud y tiempo libre que pasa de 7.200€ a 15.000€. Al igual que la suma de las Concejalías de Bienestar Social, Igualdad, Sanidad, Patrimonio Local, Fomento de Empleo y Desarrollo Económico, que experimentan una subida de más del 400% (de 10.300€ del ejercicio anterior a los 42.083€). No critico nada pero a nosotros nos parece que se podrían ajustar todas las partidas un poco y dejar al Sr. alcalde una partida para caminos de 20.000 o 30.000€.

Explica el Sr. Rizo que cada Concejalía tiene sus proyectos a lo que el D. Manuel dice que parece que el que menos proyectos tiene es el alcalde.

Añade el Sr. Rizo que conservación de caminos es de medio ambiente y el Sr. Hernández dice que la partida que menos dotación tiene es la de caminos y pide un poco más de presupuesto para caminos.

Sigue el Sr. Manuel, hay un aumento importante del gasto en partidas de energía. El Sr. Rizo dice que ya está contemplado el ajuste que se hizo en la planificación.



Menos en el alumbrado público que han pasado a un ahorro de 56.000€ a 46.000€, imagino que será porque se están cambiando las luminarias para ser más eficientes de tipo led. Es una subvención que pedimos nosotros y se va a ejecutar ahora y son políticas de ahorro que vienen muy bien.

Otra partida que nos llama la atención es la Limpieza de Edificios Públicos, con una dotación de 10.200€, con lo cual entendemos que la empresa no sigue contrata. El Sr. Rizo dice que se ha incrementado esa cantidad en la Partida de Personal para la creación de una Bolsa de Trabajo.

D. Manuel pregunta al Sr. Concejales en qué va a constar esa bolsa de trabajo. Responde el Sr. Rizo que se han hecho cálculos por parte de Intervención resultando un ahorro de unos 4.000€ anuales. Se tienen que aprobar las bases y se hará la valoración, con un listado y se harán las contrataciones temporales cada 6 meses e irá rotando

Añade el Sr. Bernabé que ya está solicitado a Secretaría que la elaboración del informe para elaborar la Ordenanza para con base a ella ir convocando bases en limpieza u otros servicios.

El Sr. Hernández opina que se ha incrementado muchísimo el dinero de las concejalías para hacer proyectos pero cree que esto va a dar lugar a que se dupliquen actividades y que haya una rivalidad a ver quien lo hace mejor.

Pregunta al Sr. Bernabé porqué no dedica el 2% de su presupuesto a inversiones.

Responde el Sr. Bernabé que el tener una partida para empleo nos va a permitir ya no solo hacer contrataciones directas a personal en concreto, además tenemos prevista una partida para convocar la plaza vacante de personal técnico para reforzar este servicio. El Ayuntamiento no se va a encargar directamente de contratar a la gente, que se va a poder hacer en servicios determinados. Vamos a poner en marcha políticas para la búsqueda de empleo, que no salen solo de la partida de empleo sino también en colaboración con la Concejalías de igualdad y de Juventud. En Juventud por ejemplo hay una partida de 15.000€, la mayor de la historia en el Ayuntamiento de La Romana para políticas de juventud; o el tema del fomento del empleo y desarrollo económico. Aparte de las subvenciones que estamos solicitando en este sentido.

Además hemos solicitado a Secretaria un informe para elaborar una Ordenanza que regule las bolsas de empleo. Ahora se ha recuperado el servicio de limpieza, no solo de las calles públicas, sino que contratando a población de La Romana eso también es política de empleo.

Y si hacemos lo mismo para evaluar si podemos recuperar el servicio de deportes, el de basuras, si el impacto presupuestario que podía tener recuperarlo y si sale a cuenta, se recupera y de esta manera también se puede fomentar el empleo.

Pregunta D. Manuel al Sr. Secretario sobre la viabilidad de esta bolsa de empleo y le responde que en cuanto a la elaboración de unas bases para la contratación de personal temporal no hay problema en elaborarlas y respecto a la constitución de una bolsa de trabajo tampoco hay problema siempre que se ajuste a los requisitos establecidos en la Ley de Presupuestos Generales en cuanto a las contrataciones temporales.

Añade D. Manuel que lo pregunta por el tema del encadenamiento en el trabajo de este tipo de contratación. Dice también que la personas que están trabajando con la empresa ahora van a ir al paro, con lo cual lo que se gana por un sito se pierde por otro.

Respecto a este último comentario el Sr. Rizo puntualiza que la empresa de limpieza El Palmeral va a cerrar, pero no porque nosotros no vayamos a contratar. Esta empresa trabajaba en el Ayuntamiento de Elche y no consiguió la última licitación, entonces han decidido cerrar y



están aguantando las dos trabajadoras de La Romana porque hay un contrato, en cuanto el Ayuntamiento de La Romana asuma el servicio automáticamente la empresa cerrará.

Sigue D. Manuel, las inversiones nos parecen escasas, que no solucionan los problemas de los ciudadanos y hecho de menos en el presupuesto ciertas cosas, como por ejemplo la potencia del alumbrado del mercado de abastos, que todavía no se ha hecho nada y se comprometieron a que este año se iba a solucionar; la reposición de la valla de la C/ Goya, parcheo de asfalto del casco urbano, bordillos, losas, y los bancos rotos del parque. Respecto al alumbrado del mercado de abastos el alcalde señala que este año se queda solucionado, en cuanto a las vallas de la calle Goya se va a solicitar una subvención y respecto al asfaltado del casco urbano, la intención es que antes de asfaltar se vaya cambiando el alcantarillado.

Y no ve ninguna partida que tenga que ver con el cementerio. Dice el Sr. Rizo que habrá que ver algún tipo de convenio con el Obispado.

Se va a hacer algo con los Polígonos Industriales? Hay alguna posibilidad con los Planes de Consellería para la Industrialización de la zona? Responde el Sr. Bernabé que salieron las bases que comentó al final del último pleno de la Consellería para accesibilidad de las zonas industriales. Que es la posibilidad que nos permitiría desarrollar el tema de Los Pomares. Ahí hay una línea de subvención para el tema de la accesibilidad y como está el proyecto inicialmente planteado sería cuestión de financiarlo.

Toma la palabra el Sr. Sergio Aldeguer para decirle al Sr. Bernabé que echa de menos la participación ciudadana. Desde el primer momento que entré en el Ayuntamiento he trabajado en ello y creía que iba a funcionar pero hay más de lo mismo. Sé que no habéis tenido tiempo para ponerlo en marcha, el año pasado sacasteis un presupuesto de 5.000€, pero ni una pequeña participación ni siquiera para que el pueblo elija a qué ONG se quiere dar dinero. Y se puede hacer!. En Pleno se puso sobre la mesa que un 50% del presupuesto de cada concejalía se dedicaría a participación ciudadana y aquí no hay ni un 1%.

El Sr. Bernabé responde que se incorpora al gobierno como concejal de participación ciudadana el 10 de Octubre y hemos estado poniendo en marcha políticas: la partida de participación ciudadana se ha incrementado, y la ordenanza de participación ciudadana nos permite en cualquier momento consultar a la ciudadanía para decidir a qué se va a destinar el dinero.

Sigue sin entender el Sr. Sergio porqué no se han utilizado y está disconforme con la manera que se está llevando el tema de la participación ciudadana. Y el Sr. Bernabé le dice que hay garantía de que van a utilizarse y que además un porcentaje de ellas se destinará a participación ciudadana. Que hay un proyecto de participación ciudadana sin precedentes en La Romana, con una partida de más de 6.000€ y a partir de hoy que nace el presupuesto empiezan a ponerse en marcha, siendo lo importante que el 31-12-2017 la gente haya participado en qué va a invertirse el dinero.

Apunta el Sr. Sergio que el Partido Popular ha apoyado esta iniciativa desde el primer momento, si bien no está de acuerdo con la manera que se han hecho las cosas.

Por su parte el Sr. Bernabé añade que a partir de hoy se van a dar las primeras pinceladas contando con la gente para el gasto y que lo importante es que a finales de 2017 se haya contado con la gente para consultarles en qué va a gastarse el dinero.

Para finalizar el Sr. Rizo contesta al portavoz del Partido Popular que cuando le acusa de maquillar los ingresos, lo que ha dicho en el preámbulo es que nos encontramos con una situación de que hay más ingresos que los gastos que se pueden hacer, es decir, si el presupuesto sólo se puede aumentar en un 2'1 los ingresos están subiendo más. Y estamos ajustando los ingresos a los gastos que podemos hacer según la regla de gasto. Si bien es verdad que se ha nombrado partidas significativas, pero en otras el desfase en positivo es más



grande y no se ha aludido y sobraría para ajustar, como por ejemplo, la de vehículos de tracción mecánica se ha ingresado 120.000€ y se presupuestaron 115.000€.

Al no haber ninguna otra intervención se somete el asunto a votación, por MAYORÍA ABSOLUTA de los presentes, con cuatro votos a favor del Grupo municipal del Partido Socialista (D. Nelson Romero Pastor, D. Enrique Rizo Pérez, D^a. Leonor Botella Ruiz y D. Noé Cerdá Jover), dos votos a favor del Grupo Municipal de Esquerra Unida (D. Bernabé Aldeguer Cerdá y D^a. Carmen Pastor Riquelme) y cinco votos en contra del Grupo municipal del Partido Popular (D. Manuel Hernández Riquelme, D^a. María del Carmen Sepulcre Sánchez, D. Aymon Barea Sellés, D. Sergio Aldeguer Lucas y D. José Francisco Mira Verdú), se APRUEBA el acuerdo.

B) OTROS ASUNTOS NO DICTAMINADOS POR COMISIÓN INFORMATIVA:

DE OBLIGATORIA INCLUSIÓN -ART. 116 LEY 8/2010 DE RÉGIMEN LOCAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

PREVIA RATIFICACIÓN DE INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA -ARTS. 82.3 Y 97.2 ROF.

Se propone la votación de la ratificación de la inclusión de los asuntos en el orden del día, votándose por UNANIMIDAD de los presentes, con cuatro votos a favor del Grupo municipal del Partido Socialista (D. Nelson Romero Pastor, D. Enrique Rizo Pérez, D^a. Leonor Botella Ruiz y D. Noé Cerdá Jover), dos votos a favor del Grupo Municipal de Esquerra Unida (D. Bernabé Aldeguer Cerdá y D^a. Carmen Pastor Riquelme) y cinco votos a favor del Grupo municipal del Partido Popular (D. Manuel Hernández Riquelme, D^a. María del Carmen Sepulcre Sánchez, D. Aymon Barea Selles, D. Sergio Aldeguer Lucas y D. José Francisco Mira Verdú), la RATIFICACIÓN de la inclusión.

5.- PROPOSICIÓN DE CREACIÓN DE COLECCIÓN MUSEOGRÁFICA PERMANENTE AL MUNICIPIO DE LA ROMANA Y SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO EN EL SISTEMA VALENCIANO DE MUSEOS.

La Sra. Carmen Pastor da lectura de la moción cuyo texto se transcribe:

“La Concejalía de Patrimonio del Ayuntamiento de La Romana presenta la siguiente moción para la creación de una colección museográfica etnológica y arqueológica en La Romana:

Moción

La Romana es un municipio del interior de la Provincia de Alicante con una riqueza paisajística, natural, gastronómica i etnológica propia. Nuestro pueblo se sitúa en una comarca rica, fronteriza y de mestizaje.

Desde la Concejalía de Patrimonio, creemos que se ha de trabajar desde la Administración Local para hacer que estos beneficios lleguen al resto de los sectores económicos como parte de una política de Promoción Económica endógena. Con este planteamiento, proponemos al pleno del Ayuntamiento la creación de una colección museográfica etnológica y arqueológica que ayude a acercar a los visitantes de La Romana a nuestras artes y oficios; además de conseguir que estos inviertan más tiempo en nuestro municipio.

Requerimientos legales:

Desde un punto de vista legal, la creación de la colección museográfica viene determinada por los siguientes preceptos específicos:

Tanto el Artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, como el Artículo 33 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana determinan que un Ayuntamiento puede poner en marcha



medidas encaminadas a introducir esta colección desde diferentes perspectivas como la cultural, la patrimonial o la promoción turística y económica entre otras.

Al mismo tiempo, esta normativa reconoce la necesidad de que una ley estatal o autonómica desarrolle la forma en la que las entidades locales hayan de hacer uso de esta competencia. Respecto al caso de nuestro municipio, la Ley vigente en cuanto a patrimonio se refiere es la 4/1998, de 11 de junio, del patrimonio cultural valenciano. En su Título IV, titulado: “De los museos y las colecciones museográficas permanentes”, destaca en su artículo 69 que:

“Son colecciones museográficas permanentes aquellas que reúnan bienes de valor histórico, artístico, científico, técnico o de cualquier otra naturaleza cultural y que, por lo reducido de sus fondos, escasez de recursos o carencia de técnico competente a su cargo, no puedan desarrollar las funciones atribuidas a los museos, siempre que sus titulares garanticen al menos la visita pública, en horario adecuado y regular, el acceso de los investigadores a sus fondos y las condiciones básicas de conservación y custodia de los mismos”.

Además, se establece la creación de un sistema valenciano de museos, tal como se afirma en el artículo 70 de la misma ley:

1. Se crea el Sistema Valenciano de Museos, en el que se integrarán todos aquellos de que sea titular la Generalitat y los de titularidad estatal cuya gestión tenga ésta encomendada, así como los museos y colecciones museográficas, de titularidad pública o privada, que a tal efecto reconozca la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia conforme a lo previsto en esta Ley.
2. Corresponde a la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia la inspección y tutela de cuantos museos y colecciones museográficas se integren en el Sistema Valenciano de Museos, así como el establecimiento de los medios de comunicación y coordinación entre ellos que aseguren el mejor cumplimiento de sus fines.
3. Los concursos de ayudas para el mantenimiento y mejora de museos y colecciones museográficas establecerán la preferencia de los integrados en el Sistema Valenciano de Museos.

La creación y el reconocimiento de las colecciones museográficas permanentes viene reconocida en el artículo 71.1:

1. La creación de museos por parte de la Generalitat Valenciana, así como el reconocimiento, a efectos de su integración en el Sistema Valenciano de Museos, de colecciones museográficas y museos de que sean titulares otros entes públicos o los particulares, se hará por resolución de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, previa la tramitación del correspondiente expediente, incoado de oficio o a instancia de los organismos públicos o los particulares interesados.
Reglamentariamente se determinará el contenido de dicho expediente, en el que deberá constar, como mínimo, la documentación y el inventario de los fondos y el patrimonio que se ponen a disposición del museo o colección, así como el proyecto museográfico, que incluirá un estudio de las instalaciones y de los medios materiales y personales.

La forma en la que se tiene que hacer esta petición se recoge en la Orden de 6 de febrero de 1991, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se regula el reconocimiento de museos y colecciones museográficas permanentes de la Comunidad Valenciana.

Acuerdos

Crear una colección museográfica permanente al municipio de La Romana que tenga como objetivo fundamental proteger, recoger y divulgar los hechos etnológicos propios relacionados con las artes y los oficios del municipio; así como el material arqueológico recogido en el término municipal.



Que la colección pueda utilizar los fondos archivísticos y bibliográficos del archivo municipal en base a su relevancia histórica, artística o por sus características propias; además de contar con las aportaciones de material relacionado con nuestro pueblo proveniente de otras instituciones.

Que dependa directamente del Ayuntamiento de La Romana, a través de la Concejalía de Patrimonio Local y que sus recursos estén reconocidos en una Partida Presupuestaria titulada “Colección Museográfica Permanente”.

Que en el periodo de 6 meses, la Concejalía de Patrimonio prepare la documentación necesaria para que la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte pueda resolver sobre el reconocimiento de la colección museográfica permanente y su integración en el Sistema Valenciano de Museos. Esta podría demorarse hasta 6 meses más por problemas en la preparación de esta solicitud.

Que la Concejalía de Patrimonio preparará distintos reglamentos y/o instrumentos reguladores análogos para determinar la forma en la que se realizará el inventario, el régimen de donación de piezas a la colección; así como para el asesoramiento directivo y técnico, entre otros. Estos documentos deberán de hacerse una vez se haya reconocido la colección por la conselleria; no obstante, algunos de los trámites podrán avanzarse para cumplir con los requisitos de la Orden.

Que la sede de la colección museográfica permanente se hará efectiva en la primera planta de la Casa Encarná.

Que el horario de visitas se establecerá de la siguiente forma: los sábados de 10 a 13h, mediante cita previa. Asimismo, se podrá ampliar en base a exposiciones temporales.”

En su turno de palabra el Sr. Manuel Hernández lo ve fenomenal; algo parecido queríamos hacer nosotros y para ella habilitamos la planta primera de la Casa Encarná; vosotros lo habéis ampliado. Bernabé me llamó y le dí unos apuntes y nos parece perfecto.

Agradece los comentarios el Sr. Bernabé, que le dió traslado de los mismos a Carmen y se han tenido en cuenta a efectos del inventario sobre todo.

La Sra. Carmen Pastor añade que para poder hacer esto era requisito Acuerdo Plenario.

Al no haber ninguna otra intervención se somete el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, con cuatro votos a favor del Grupo municipal del Partido Socialista (D. Nelson Romero Pastor, D. Enrique Rizo Pérez, D^a. Leonor Botella Ruiz y D. Noé Cerdá Jover), dos votos a favor del Grupo Municipal de Esquerra Unida (D. Bernabé Aldeguer Cerdá y D^a. Carmen Pastor Riquelme) y cinco votos a favor del Grupo municipal del Partido Popular (D. Manuel Hernández Riquelme, D^a. María del Carmen Sepulcre Sánchez, D. Aymon Barea Selles, D. Sergio Aldeguer Lucas y D. José Francisco Mira Verdú), se APRUEBA el acuerdo.

Se da un receso de 10 minutos, retomándose la sesión a las 22:53 horas.

D) CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

9.- DACIÓN DE CUENTAS DECRETOS DE ALCALDÍA (DA N°315/2016, DE 1 DE DICIEMBRE DE 2016, AL N.º46/2017, DE 20 DE FEBRERO DE 2017.

Se da cuenta.

Nombre	Fecha	Expediente	Procedimiento
DECRETO 2016-0315	01/12/2016	38/2016	Inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales
DECRETO 2016-0316	01/12/2016	183/2016	Modificación Ordenanza de TRáfico y cuadro infracciones



DECRETO 2016-0317	01/12/2016	564/2016	JUNTA GOBIERNO LOCAL 07/12/2016
DECRETO 2016-0318	01/12/2016	559/2016	Sesión Ordinaria Pleno nº 8 de 15 de DICIEMBRE con CI Hacienda y Medios de Comunicación
DECRETO 2016-0319	01/12/2016	559/2016	Sesión Ordinaria Pleno nº 8 de 15 de DICIEMBRE con CI Hacienda y Medios de Comunicación
DECRETO 2016-0320	02/12/2016	382/2016	SUBVENCION EMCORP 2016
DECRETO 2016-0321	02/12/2016	565/2016	CESION MATERIAL PUBLICO
DECRETO 2016-0322	05/12/2016	553/2016	MODIFICACION DE CRÉDITOS 13/2016.GENERACION DE CRÉDITO EMCORP - ECORJV 2016
DECRETO 2016-0323	05/12/2016	492/2016	JUNTA GOBIERNO LOCAL 27/10/2016
DECRETO 2016-0324	05/12/2016	567/2016	ASISTENCIA ORGANOS COLEGIADOS MESES OCTUBRE Y NOVIEMBRE
DECRETO 2016-0325	09/12/2016	576/2016	CORTE AGUA POTABLE POR IMPAGO EN C/ FEDERICO GARCÍA LORCA, 4
DECRETO 2016-0327	09/12/2016	574/2016	CORTE AGUA POTABLE POR IMPAGO EN C/ FEDERICO GARCÍA LORCA, 16 1º
DECRETO 2016-0326	09/12/2016	575/2016	CORTE AGUA POTABLE POR IMPAGO EN C/ ANTONIA NAVARRO, 1
DECRETO 2016-0328	12/12/2016	559/2016	Sesión Ordinaria Pleno nº 8 de 15 de DICIEMBRE con CI Hacienda y Medios de Comunicación
DECRETO 2016-0329	12/12/2016	547/2016	Convocatoria de Sesión del Pleno Extraordinaria
DECRETO 2016-0331	12/12/2016	483/2016	BAJA PMH A INSTANCIA DE PARTE BO. COVETES, 5
DECRETO 2016-0330	12/12/2016	457/2016	BAJAS PMH II FICHEROS MAYO-AGOSTO 2016
DECRETO 2016-0332	14/12/2016	444/2016	Ayudas Economicas Material Escolar y Libros de Texto 2016
DECRETO 2016-0333	16/12/2016	571/2016	Cambio de Titularidad de Licencia de Obras
DECRETO 2016-0334	19/12/2016	585/2016	JUNTA GOBIERNO LOCAL 22/12/2016
DECRETO 2016-0335	20/12/2016	521/2014	Procedimiento Sancionador Actividad sin Lic Ambiental
DECRETO 2016-0336	21/12/2016	590/2016	DECRETO DE PAGO A VIDIMAR
DECRETO 2016-0338	21/12/2016	432/2016	OBRA MAYOR Licencia Urbanística de Obras Mayores
DECRETO 2016-0337	21/12/2016	432/2016	OBRA MAYOR Licencia Urbanística de Obras Mayores
DECRETO 2016-0339	21/12/2016	588/2016	NOMINA DICIEMBRE 2016
DECRETO 2016-0340	22/12/2016	591/2016	Acumulación de Funciones Secretaria-Intervención por ausencia Titular
DECRETO 2016-0341	22/12/2016	586/2016	Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gastos del Mismo Área de Gasto
DECRETO 2016-0342	27/12/2016	584/2016	FRACCIONAMIENTO DEUDA AGUA POTABLE BO. POLSEGUEROS, 12
DECRETO 2016-0343	28/12/2016	444/2016	Ayudas Economicas Material Escolar y Libros de Texto 2016
DECRETO 2016-0344	29/12/2016	593/2016	Aprobación de Gastos Urgentes por Alcaldía
DECRETO 2017-0001	03/01/2017	2/2017	SUSTITUCION SECRETARIO
DECRETO 2017-0002	09/01/2017	4/2017	decreto sancion trafico
DECRETO 2017-0003	09/01/2017	5/2017	JUNTA GOBIERNO LOCAL 12/01/2017
DECRETO 2017-0004	11/01/2017	573/2016	BAJA PMH A INSTANCIA DE PARTE BO. CUEVAS DE SAN ANTON, 14
DECRETO 2017-0005	12/01/2017	7/2017	ASISTENCIA ORGANOS COLEGIADOS MES DICIEMBRE
DECRETO 2017-0006	16/01/2017	587/2016	Reconocimiento y Abono de Trienios a Personal Laboral del Ayuntamiento. David Gilabert
DECRETO 2017-0007	17/01/2017	573/2016	BAJA PMH A INSTANCIA DE PARTE BO. CUEVAS DE SAN ANTON, 14
DECRETO 2017-0008	23/01/2017	23/2017	JUNTA GOBIERNO LOCAL 26/01/2017



DECRETO 2017-0009	24/01/2017	28/2017	APROBACIÓN ALTAS PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2016
DECRETO 2017-0011	24/01/2017	18/2017	BAJAS PMH POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA FICHEROS DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2016
DECRETO 2017-0010	24/01/2017	26/2017	APROBACION PADRON AGUA POTABLE 6 BIMESTRE 2016
DECRETO 2017-0012	26/01/2017	10/2017	CONCESION PERMISO PATERNIDAD JOSE MARIA SANCHEZ COSTA
DECRETO 2017-0013	26/01/2017	31/2017	CORTE AGUA POTABLE POR IMPAGO C/ LAS PEÑAS, 3
DECRETO 2017-0014	26/01/2017	8/2017	ANTICIPO CAJA FIJA
DECRETO 2017-0015	27/01/2017	10/2017	CONCESION PERMISO PATERNIDAD JOSE MARIA SANCHEZ COSTA
DECRETO 2017-0017	01/02/2017	46/2017	Licencia de Conexión a la Red Municipal de Saneamiento de Aguas Residuales - Alcantarillado
DECRETO 2017-0016	01/02/2017	454/2016	Licencia Municipal de Ocupación en Suelo no Urbanizable
DECRETO 2017-0018	02/02/2017	55/2017	SOLICITUD CASA JUVENTUD
DECRETO 2017-0019	02/02/2017	404/2016	INFRACCIÓN URBANÍSTICA Restauración de la Legalidad Urbanística de Obras de Edificación, en Curso de Ejecución, sin Ajustarse a las Determinaciones de la Licencia, Orden de Ejecución o Declaración Responsable
DECRETO 2017-0020	02/02/2017	469/2016	Infracción Urbanística - Restauración de la Legalidad Urbanística de Obras de Edificación, en Curso de Ejecución, sin licencia, orden de ejecución o declaración responsable
DECRETO 2017-0021	03/02/2017	54/2017	FRACCIONAMIENTO DEUDA AGUA POTABLE C/ MONOVER 1
DECRETO 2017-0022	03/02/2017	66/2016	OBRA MENOR Licencia Urbanística de Obras Menores en Suelo no Urbanizable
DECRETO 2017-0023	03/02/2017	152/2016	Cédula de información Urbanística
DECRETO 2017-0025	03/02/2017	141/2016	OTROS - Autorización para desramar un pino
DECRETO 2017-0024	03/02/2017	544/2016	OBRA MAYOR Licencia Urbanística de Obras Mayores
DECRETO 2017-0026	06/02/2017	58/2017	JUNTA GOBIERNO LOCAL 09/02/2017
DECRETO 2017-0027	07/02/2017	61/2017	CORTE DE AGUA POR IMPAGO EN C/ ÓSCR ESPLÁ, 38
DECRETO 2017-0028	07/02/2017	54/2016	Licencia Municipal de Ocupación en Suelo no Urbanizable
DECRETO 2017-0029	07/02/2017	453/2016	Licencia de Edificación en Suelo No Urbanizable Común
DECRETO 2017-0030	07/02/2017	360/2016	Licencia de Conexión a la Red Municipal de Saneamiento de Aguas Residuales - Alcantarillado
DECRETO 2017-0031	08/02/2017	610/2016	OBRA MENOR Licencia Urbanística de Obras Menores en Suelo no Urbanizable
DECRETO 2017-0032	09/02/2017	521/2014	Procedimiento Sancionador Actividad sin Lic Ambiental
DECRETO 2017-0033	09/02/2017	69/2017	OTROS - Autorización de limpieza de cortafuegos
DECRETO 2017-0034	10/02/2017	468/2016	Infracción Urbanística - Restauración de la Legalidad Urbanística de Obras de Edificación, en Curso de Ejecución, sin licencia, orden de ejecución o declaración responsable
DECRETO 2017-0035	10/02/2017	453/2016	Licencia de Edificación en Suelo No Urbanizable Común
DECRETO 2017-0036	10/02/2017	206/2015	OBRA MAYOR Licencia de Edificación en Suelo No Urbanizable
DECRETO 2017-0037	10/02/2017	70/2017	SOLICITUD CASA JUVENTUD
DECRETO 2017-0038	15/02/2017	250/2015	FRACCIONAMIENTO DE CAMON DE DECLARACIÓN DE INTERÉS COMUNITARIO-HOTEL SPA LA ROMANA
DECRETO 2017-0039	15/02/2017	599/2016	OBRA MAYOR. Licencia de Edificación en Suelo No Urbanizable
DECRETO 2017-0040	15/02/2017	227/2016	OBRA MAYOR. Licencia Urbanística de Obras Mayores
DECRETO 2017-0041	20/02/2017	87/2017	SOLICITUD CASA JUVENTUD



DECRETO 2017-0042	20/02/2017	597/2016	Transmisión de la Titularidad de Licencia Ambiental.
DECRETO 2017-0043	20/02/2017	76/2017	OTROS- Autorización de limpieza de cortafuegos
DECRETO 2017-0044	20/02/2017	90/2017	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 23/02/2017
DECRETO 2017-0045	20/02/2017	92/2017	DECRETOS TRÁFICO
DECRETO 2017-0046	20/02/2017	93/2017	PLENO ORDINARIO DE FEBRERO con CI de Hacienda

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde abre el turno de RUEGOS.

El Sr. Noé Cerdá aporta información sobre los servios DYA a preguntas del PP.

El Sr. Manuel Hernández ruega que se cumplan los plazos reglamentarios respecto a las solicitudes de información, porque últimamente hacemos las solicitudes y vemos que se tarda a veces hasta un mes.

Al Sr. Concejal de Educación. Hemos tenido conocimiento del malestar de los padres respecto a la Guardería por el tema de los bonos porque no se ha devuelto el dinero de septiembre a diciembre. Y parece ser que en una reunión en la que estaban presentes ud. y el Sr. alcalde, se comprometieron a ello.

Responde el Sr. Rizo que si se le dijo a los padres que se les devolvía el dinero es porque nuestra intención era esa. Hasta en dos ocasiones se reunió a los padres para explicarles el problema. La situación es la siguiente: el gasto por alumno de la Escuela Infantil es muy superior a la tasa y ahí está el quit de la cuestión. Los padres están pagando como máximo una tasa de 86€ cuando el coste supera los 200€. El concepto del bono infantil viene desde el punto de vista que es para colaborar en los gastos por plaza en la Escuela Infantil. Cuando los padres ingresan el dinero, el bono junto con el dinero que han ingresado los padres no cubre el gasto, con lo cual

no hay forma de justificar el exceso de ingresos y desde intervención nos dicen que no se puede devolver el dinero porque no es un ingreso indebido, porque cuando se suma la tasa y el bono no se cubren los gastos por alumno. A partir de ahora dimos instrucciones a los padres de que a partir de enero no ingresaran la tasa. Cuando se haga la liquidación en junio de los bonos por parte de Consellería, se hará un Decreto de compensación de la tasa con la entrega de los bonos.

Aunque tampoco sería exactamente lo correcto, pero ya no se tiene que hacer una devolución por ingresos indebidos que no correspondería.

Dice D. Manuel que en otra reunión con los padres se comprometieron, ya que no se podía devolver este dinero, a pagar de alguna forma en especie. Esto es así, pregunta.

El Sr. Rizo dice que efectivamente eso es así, y se puede hacer porque la empresa que gestiona la guardería puede facturarle al Ayuntamiento diferentes gastos. Por ejemplo, se puede hacer que julio sea gratis o que si se hace cualquier actividad extraescolar, que la empresa se lo facture al Ayuntamiento. De momento las actividades que se han realizado por carnaval se las facturan al ayuntamiento.

Pregunta D. Manuel al Sr. Secretario si se puede aplicar al presupuesto dos ingresos por el mismo concepto: por tasa y por bonos. A ello le responde afirmativamente el Sr. Secretario.

Dice D. Manuel que solicita ver el expediente de la guardería y a simple vista parece que todo está en orden pero al revisarlo vemos algunas anomalías en cuanto al registro de entrada de las solicitudes de los padres. Hay un niño que habiendo presentado sus padres la solicitud antes que otros, en concreto nueve hay por detrás, queda excluido y no entendemos el motivo. Al día siguiente pregunto en el Ayuntamiento al funcionario sobre el tema de los criterios que se han



seguido para la selección de los niños, porque siempre se ha hecho por orden de registro. Le vuelvo a preguntar porqué se ha dejado este niño fuera y el funcionario me contesta que el criterio ha sido decisión del Concejal y nervioso me contesta que si quiero saber algo más que se lo pregunte al Concejal.

Se produce un cruce de miradas entre el funcionario y la administrativa y veo que Eva tiene los ojos lagrimosos y le pregunto qué le pasa. Eva congojada me dice, "*Manolito, en el tema de la guardería se ha cometido una injusticia conmigo*". Con lo cual investigué más a fondo toda la documentación del expediente. Por qué lloraba o por qué estaba congojada, es porque su hijo era el que había quedado fuera y nos dice el criterio que se ha tomado.

Pregunto al Sr. Concejal cuál ha sido el criterio por el cual el hijo de Eva en este caso se ha quedado fuera, porque ni en la Ordenanza pone nada sobre los criterios ni en la tasa de Consellería pone nada que no sea el justificante de registro de entrada.

Responde el Sr. Rizo que a partir de ahora los plazos los marca por Consellería a partir del curso que viene, y por lo tanto su criterio no cuenta; no importa el que llega primero o el último hay unos plazos de matrícula y los criterios vienen marcados por la Ley de Consellería.

En Septiembre aún no era Escuela oficial y se tenía que adoptar un criterio igual al haber límite de plazas, había un alumno inscrito que no entraba hasta marzo por ser el más pequeño, y había que reservar esa plaza y el otro no tiene plaza. Nosotros consideramos que el criterio más justo era dejar al más pequeño fuera simplemente porque iba a entrar más tarde que los demás a la guardería. Eso lo sabía el funcionario y no tenía porque ponerse nervioso ni la otra llorosa porque el suyo es el más pequeño.

Hasta ahora como no había ningún límite de plaza todos entraban. Ahora al ser la Escuela Oficial y haber un número de plazas determinado no se podía cubrir.

Prosigue D. Manuel diciendo que por los partes que se mandan a la Consellería por asistencia, hay niños que no han asistido a la guardería en estos cuatro meses y se han guardado plazas a modo de una guardería privada. Esto puede ser así? Será un criterio también! Lo que no entendemos es si Eva estaba interesada en llevar a su hijo a la guardería y estas plazas no se estaban cubriendo.

Puntualiza el Sr. Rizo que Eva estaba interesada en llevar en marzo a su hijo y que ellos han hablado muchas veces del tema.

Imagino que estas familias que han pagado la tasa porque se les reserva la plaza, dice el Sr. Hernández. Responde el Sr. Rizo que no han pagado.

Aclara el Sr. Rizo que hay tres niños que van a entrar en marzo y ese era el criterio.

Por último y lo mas grave para el Sr. Hernández es que hay una Ordenanza que no se está cumpliendo y a sabiendas. Parece existir algún tipo de favoritismo. Porque si se hubiese cumplido la ordenanza, este niño también podría haber tenido plaza en la guardería. Cita textualmente el art. 6 de la Ordenanza "*La falta de pago de dos mensualidades consecutivas conlleva la pérdida del derecho a la prestación del servicio*". Sabemos que usted Sr. alcalde conocía el caso, que había gente que no estaba pagando y seguía utilizando los servicios de la guardería incumpléndose la ordenanza.

He puesto sobre la mesa tres supuestos que se habría podido dar plaza al hijo de Eva. Primero, se ha saltado el registro de entrada solicitando la plaza por haberse tomado un criterio que no viene en ninguna base; Segundo, durante los meses de septiembre a diciembre se ha reservado la plaza a niños que no han asistido a la guardería quedando dos plazas libres cuando había gente que las podría haber utilizado; y se ha incumplido la Ordenanza municipal en cuanto



a la pérdida del servicio por falta de pago. Cualquiera de estos tres supuestos hubiera dado una solución a una persona que lo estaba demandando.

Proponemos dejar sin efecto la Ordenanza si no se está cumpliendo. Si ustedes no lo hacen nosotros presentaremos una propuesta de modificación donde se contemplen todos los supuestos enumerados anteriormente (criterios de selección, cuotas tributarias, pérdida de plaza en caso de no asistencia...)

En este caso en particular al considerar que ha sido injusto, pedimos una Comisión de Investigación.

Responde el Sr. Rizo que se puede hacer la Comisión de Investigación, pero que las respuestas a todo se las ha dado, otra cosa es que no le gusten. Había una solicitud más de las plazas que había; de todas las solicitudes tres eran para ingresar en los meses de febrero a marzo porque eran muy pequeños. Durante ese periodo iban a quedar libres dos plazas. No había criterios ni en la ordenanza ni respecto de Consellería en esos momentos. Por tanto consideramos que el criterio más justo era el más pequeño. Además, ahora ya no tiene ningún sentido la Ordenanza, porque ahora tenemos que seguir los criterios y las leyes que marca Consellería al ser un centro público.

Prosigue el debate el Sr. Hernández reiterando su petición de una Comisión de Investigación, porque aparentemente parece que se trata a unos vecinos de forma diferente a otros. Y quiero saber si ha habido un trato de favor o un trato discriminatorio.

Finalizado el debate sobre la Escuela Infantil, toma la palabra el Sr. Sergio Aldeguer para preguntar quién pagó la Nochevieja Anticipada, quién la organizó, cómo se organizó, que ha pasado, qué ha pagado el Ayuntamiento y que no.

Responde la Sra. Leonor Botella que va a leer la pregunta ya que es la única forma de poder justificar la mala información de la que ustedes están haciendo gala por ahí diciendo medias verdades o mentiras u obviando la realidad y proclamando afirmaciones infundadas, os las habéis inventado.

Primero. Las Cuentas de la Nochevieja Anticipada II se han hecho igual que la de la Nochevieja Anticipada I. Por motivos de intervención a la hora de fiscalizar las cuentas se ha utilizado el apoyo de la Asociación de Comerciantes del pueblo en cuestión, el primer año fue la de Monforte y este año la de La Romana.

Segundo. Los patrocinadores han ingresado a la cuenta de la asociación y desde la asociación se ha pagado los gastos.

Tercero. Partíamos de un presupuesto de 5.500€ que es lo que costó la I Nochevieja.

Cuarto. El ingreso por patrocinadores a fecha de hoy son 4.600€, quedando pendientes todavía por pagar 3.900€ a los que los distintos pueblos harán efectivo en breve para poder cerrar las cuentas.

Quinto. Este año se ha incrementado hasta 11.990€.

Sexto. En previsión por la mala climatología que ese fin de semana sufrimos en todo el levante, se alquilaron las carpas para hacer posible el mayor evento comarcal que se ha hecho en La Romana.

Séptimo. Se asume un sobrecoste de 3.500€ con respecto a la primera.

Octavo. A pesar de los impedimentos que el jefe de la oposición ha estado marcando los tiempos para que la Replaceta no se terminara y no se pudiese llevar a cabo el evento,



llegando al límite de tiempo para poder recepcionar provisionalmente la obra el mismo viernes a última hora se ha podido firmar la recepción.

Noveno. Cuáles son las razones oscuras que les mueven para difamar y entorpecer el buen hacer de esta Concejalía. ¿Porque quieren desmerecer el éxito que supuso la realización de la II Nochevieja?

Décimo. Con su actitud están cuestionando a todos los municipios que han participado de este evento, que significa el potenciar un producto único en el mundo, como es la uva de mesa. El haber conseguido que siete municipios se unan para fortalecer la unión y el posicionamiento del Valle del Vinalopó a nivel Europeo. Acaso ustedes como grupo no participan como lo hacen otros compañeros suyos de otras poblaciones, o como la Diputación que apuesta por promocionar el evento.

Undécimo. Sacando fuera los colores políticos, este año hemos conseguido que forman parte todos los partidos políticos, todos los partidos han participado, la mayoría de los productores agrícolas han aportado para este evento y todos sabemos del esfuerzo que cuesta organizarlo, de las horas y horas compartiendo esfuerzos por apoyar al agricultor, al productor de uva de mesa, en definitiva a todas las familias que de una forma u otra viven de la uva.

Doceavo. Aprovecho para dar las gracias a todos los vecinos de La Romana y de la Comarca que han participado y han difundido y que han ayudado a que este evento fuera lo más grande que pudiera hacerse ese día 17 de diciembre. Y que ese día fuera un éxito y así valorar el esfuerzo de todos los patrocinadores que han puesto recursos económicos e ideas. Y por fin dar las gracias a la Asociación de Comerciantes que se volcó en el evento y aportaron todas las cosas que podían aportar. Desde aquí damos las gracias a las distintas asociaciones, tanto a la Asociación del Cáncer que aportó sus asociados, a las Amas de Casa que aportaron su esfuerzo haciendo el chocolate, a la Tercera Edad Gómez Navarro y a todos los vecinos que de forma desinteresada vieron que era un evento de lo más grande que se ha hecho aquí en La Romana y han aportado porque queremos que La Romana esté posicionada en la comarca y tenga nombre fuera de aquí. Y pienso que esas oscuras ideas que vosotros decís no traen nada bueno. Ya que ustedes están pidiendo unión porqué no aportan unión a estos eventos que se están haciendo? Por qué no aportan trabajo, las cosas que tiene que aportar un grupo de la oposición cuando se hace un evento que jamás en la vida se había hecho aquí en La Romana y ustedes llevan gobernando 12 años y no han hecho nunca ese esfuerzo, esa cantidad de trabajo que se tiene que llevar a cabo durante un año para que esto llegue a buen término.

Por tanto, estoy muy orgullosa de este pueblo de La Romana que lo a aportado todo. Ahora bien, si ustedes van diciendo cosas que no son ciertos les dejo la palabra.”

Tras la intervención de la Sra. Leonor, el Sr. Sergio Aldeguer lee un escrito de la asociación de comerciantes sobre la gestión de la Concejal de Comercio reprobando la actitud de la Concejal de Comercio, la Sra. Leonor y enumeran hasta 11 puntos a cuál de ellos peor, solamente en el punto número dos le dan las gracias expresamente al Concejal D. Noé por su colaboración.

Prosigue el Sr. Sergio con la lectura de los puntos: En uno de los casos estando allí, la Sra. Concejala Leonor, coge a dos personas de la directiva, las aparta a un lugar y le comenta que las carpas que son 3.000€ las van a pagar, la asociación de comerciantes tiene que ayudarles pero que no se entere el resto de la directiva.

La Sra. Leonor dice que no tiene conocimiento de ello.

Prosigue el Sr. Sergio: La Sra. Leonor pide a la asociación para pagar el dinero, habiendo discrepancia entre la cantidad de dinero que dice la asociación que tiene (4.600€) y la cantidad de dinero que dice Leonor que tiene la asociación (6.104,08€). La asociación tiene los



4.600€ que recibió de los comerciantes y de la barra; los 1504,08€ es el dinero donado por el Sr. Bernabé a la asociación.

Primera, la Sra. Leonor pidió el dinero que se había sacado de la barra más el de los colaboradores, más los de los agricultores, más lo de la subvención. La asociación se negó rotundamente. Dijo la Sra. Leonor que esa subvención ya se la habían dado para que la gastasen también en la Nochevieja Anticipada. ¿No fue así?

El Sr. Bernabé explica que el proceso de resolución de la subvención fue normal como el resto de asociaciones. Los comerciantes solicitaron la subvención pero es verdad que la vincularon para la organización del acto, pero la organización tiene autonomía para gestionar sus gastos internamente como quiera.

Sigue el Sr. Sergio, la Sra. Leonor les pide el dinero para hacer frente a los gastos; la asociación se niega: facturas-dinero. Lee, *nos dice que hagamos un talón firmado en blanco. Nos dice que hagamos un talón al portador de 4.600€ para cobrarlo ella y para pagar las facturas y NOS NEGAMOS.*

Nos dice que entonces la asociación de comerciantes al negarse a pagar de esta manera debe 12.000€ que es lo que vale la Nochevieja. Le contestamos que de eso nada, que ellos no han firmado nada.

Es decir, que habéis usado la asociación de comerciantes como pantalla para usted crear un evento y luego usted con el dinero que ha recogido de varios sitios que paguen lo que usted quiera sin preguntar nada. Es lo que me da a entender todo esto.

Le decimos que los talones del dinero recogido se harán nominativos y por el importe de las facturas. Y nos dice que así sube más dinero, tendrá que pagar el IVA. Le preguntamos si es que el Ayuntamiento de La Romana paga en B. Que hay que hacer un talón al portador a nombre de ella para que ella pague a quien quiera y le contesta que el orden de pago es el que más llama. La Asociación pagó 4.600€ a facturas que aportó la Sra. Leonor de los proveedores de esa Nochevieja. Todo esto lo dice la asociación de comerciantes.

La Sra. Leonor dice que le parece un escrito preparado por Manuel.

Dice el Sr. Sergio Aldeguer que van a proponer una Comisión de Investigación sobre esto. Y queremos saber a día de hoy qué le ha costado la Nochevieja Anticipada al Ayuntamiento.

Le responde la Sra. Leonor que a día de hoy nada.

Le presenta el Sr. Sergio facturas de STH Levante por unos aseos portátiles, de Editorial prensa carteles de 3x5 Nochevieja, Domingo Castelló por cartelería y folletos, luces....

La Sra. Leonor dice que la factura de aseos se devolvió y el Sr. Rizo que lo de Domingo Castelló no es de la Nochevieja añadiendo el Sr. Bernabé que es de la Asamblea de participación ciudadana.

Reitera la Sra. Leonor que el Ayuntamiento a fecha de hoy no va a pagar nada, solo la propaganda.

Para terminar el Sr. Manuel le dice a la Concejala Dña. Leonor que nos engaña puesto que nos ha dicho que ha estado trabajando todo un año y cuando nosotros le preguntamos quince días antes de la Nochevieja Anticipada si sabía algo nos contesta que no sabía nada.

Le responde la Sra. Leonor que le explicó qué se iba a hacer, que un mes antes habían carteles por todas partes, se te presentó el cartel, qué es lo que quieres saber?. Lee la Sra. Leonor intervenciones de los Sres. Concejales D. Manuel y D. Sergio en el anterior Pleno sobre



el tema de la Nochevieja Anticipada y las respuestas que ella dió. Añadiendo que no le pueden decir que ella les había dicho que no sabía nada cuando ahí están sus respuestas.

Por último el Sr. Bernabé Aldeguer comenta en primer lugar que las subvenciones concedidas a las asociaciones, fueron a través de un proceso legal y transparente y da por hecho que las asociaciones tenían autonomía para gastar el dinero de la subvención. Y como Concejal de Participación Ciudadana respeto totalmente la voluntad y la autonomía que cualquier asociación tiene para hacer su gasto. Lo que hago extensible a mi Concejala y compañera del Grupo Municipal de Izquierda Unida. Y, en segundo lugar, compromiso con la transparencia; si hay algo que investigar que se investigue y este grupo municipal apoyará cualquier iniciativa al respecto.

Dice el Sr. Manuel que espera contar con el apoyo del Grupo Municipal de Izquierda Unida en su petición de la Comisión de Investigación.

La Sra. Carmen Pastor añade que no se identifica en historias que no tiene claras y si quiere que se aclare.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 23:59 horas del día dos de marzo de dos mil diecisiete, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe y firmo digitalmente la presente con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde-Presidente.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión ordinaria de Pleno del Ayuntamiento de la Romana de fecha 11 de abril de 2017. Fdo. El Secretario-Interventor.